



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048 - 2021 - MDT

Talavera, 22 de febrero de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con la personería jurídica de derecho público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", así mismo con respecto de las atribuciones del Alcalde, el numeral 6° del artículo 20 de la citada Ley de Municipalidades señala: "Son atribuciones del alcalde: ...Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas..."

Que, es deber de la Municipalidad Distrital de Talavera, resaltar los méritos, como reconocer y estimular el espíritu de civismo de las personas e instituciones que se distinguen por sus aportes y apoyo en beneficio de la sociedad, en la lucha contra el COVID 19;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 009-2021-SA, se proroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA a nivel nacional;

Estando en los fundamentos y de derechos expuestos precedentemente, y al amparo de las facultades conferidas en el Inciso 6° del Artículo 20° Atribuciones del Alcalde, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y AGRADECER**, por sus excepcionales servicios prestados en beneficio de la sociedad, en la lucha contra el COVID 19; a:

**JUAN ALBERTO SANTILLANA CALLIRGOS  
GERENTE DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS**

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a Secretaria General, notifique con el tenor de la presente Resolución a los interesados, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

C.C.  
Alcaldía  
Archivo  
MBP/SG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA  
  
Ing. Abel Manuel Sr. de la Herrera  
ALCALDE